

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42745** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 406/2011, se ha dictado a instancias de Distribuciones Cuin, S.L., CIF B- 50174101 en fecha 29 de noviembre de 2011 se ha dictado auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor referenciado, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la localidad de Villanueva de Gállego, Zaragoza, calle Agustina de Aragón, 26-30.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de las facultades de administración y disposición que ejercerá la mercantil concursada.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de1 Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad de1 acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare, un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 29 de noviembre de 2011.- La Secretario/a Judicial.

ID: A110093966-1